



DECRETO N° 0868

NEUQUÉN, 23 AGO 2002

VISTO:

El Registro N° 0291/02 de la Dirección de Despacho -S.G.y C.- originado en la nota s/n. producida por la Subsecretaría de Gestión Urbana; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita dejar sin efecto, a partir de su notificación, el contrato modalidad C.U.I.T., suscripto entre este Municipio y el señor YARKOS MAX VASQUEZ CONEJEROS, L.P. N° 42683, y proceder a su contratación bajo la misma modalidad y con un monto mensual de \$ 800.-, para prestar servicios en la Dirección Municipal de Industria y Comercio -Subsecretaría de Gestión Urbana- Secretaría de Economía y Gestión Urbana;

Que por Pase N° 563/02 tomó intervención la Dirección de Presupuesto;

Que a fs. 7/9 luce agregado Contrato de Locación de Servicios suscripto por el interesado y el señor Secretario de Economía y Gestión Urbana;

Que por Informe N° 454/02, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal que prevea las situaciones requeridas por el señor Subsecretario de Gestión Urbana;

Por ello:

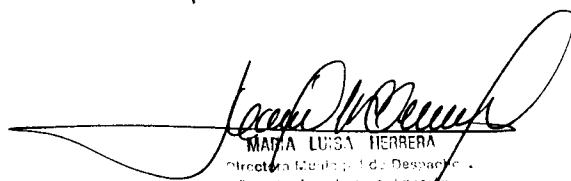
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, a partir de su notificación, el Contrato de Locación ----- de Servicios, modalidad de C.U.I.T., del señor **VASQUEZ CONEJEROS YARKOS MAX**, L.P. N° 42683, que fuera aprobado por Decreto N° 0079/02.-

Artículo 2º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el señor **VASQUEZ CONEJEROS YARKOS MAX**, L.P. N° 42683 (Grupo 10), D.N.I. N° 92.380.105, C.U.I.T. N° 20-92380105-1, Clase 1973, a partir de su notificación, venciendo su relación contractual automáticamente el 30-11-02, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS**

///...2º


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. C. I. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

2º///

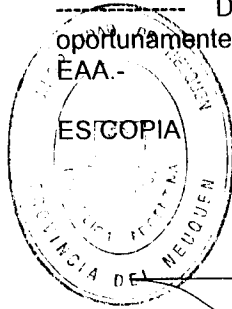
OCHOCIENTOS (\$ 800.-) que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. El nombrado cumplirá funciones administrativas en la División Altas, Bajas Auditoría y Reservas de la Dirección de Comercio e Industria -Dirección Municipal de Comercio e Industria- Subsecretaría de Gestión Urbana.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Economía y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-



FDO) QUIROGA
FARIZANO

[Handwritten Signature]
MARIA TERESA QUIROGA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Econ. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén